



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

Este programa se inició el año 1979 y tiene como objetivo que las personas que realizan solicitudes de saneamientos (D.L. N° 2.695), títulos gratuitos (D.L. N° 1.939) y nuevos títulos de dominio (Ley N° 19.766) reciban sus títulos de dominio y cuenten con certidumbre jurídica, permitiéndoles la oportuna postulación a beneficios estatales y particulares. Para ello, el programa tramita solicitudes de regularización para la pequeña propiedad particular y fiscal, y ejecuta acciones para educar a la población sobre la prevención de la irregularidad del título de dominio.

Los beneficiarios efectivos se encuentran en las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bío-bío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Se ejecuta por terceros.

PROPÓSITO

Postulantes la Ley 19.766, Títulos Gratuito y Saneamientos (DL 2.695) reciben sus títulos y cuentan con certidumbre jurídica, permitiéndoles la oportuna postulación a beneficios estatales y particulares.

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Año de inicio: 1979

Año de término: El programa no presenta información.

Evaluaciones Ex-Ante:

- 2021: Recomendado favorablemente

Evaluación Ex-Post:

- 2021: Dirección de Presupuestos (DIPRES), Evaluación Focalizada de Ámbito, Desempeño bajo.

Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización	<ul style="list-style-type: none"> • El programa con alta probabilidad, atendió en 2021 a beneficiarios que presentan de manera significativa el problema que da origen al programa. No obstante, aplicó criterios de focalización no contemplados en el diseño vigente de la oferta. 	<p>En consistencia con la Evaluación Focalizada de Ámbito, se evalúa que existen criterios de focalización no incorporados en el diseño del programa, debido a que éstos no están explicitados para la población atendida por convenios de fondos con terceros para la regularización de títulos de dominio.</p>

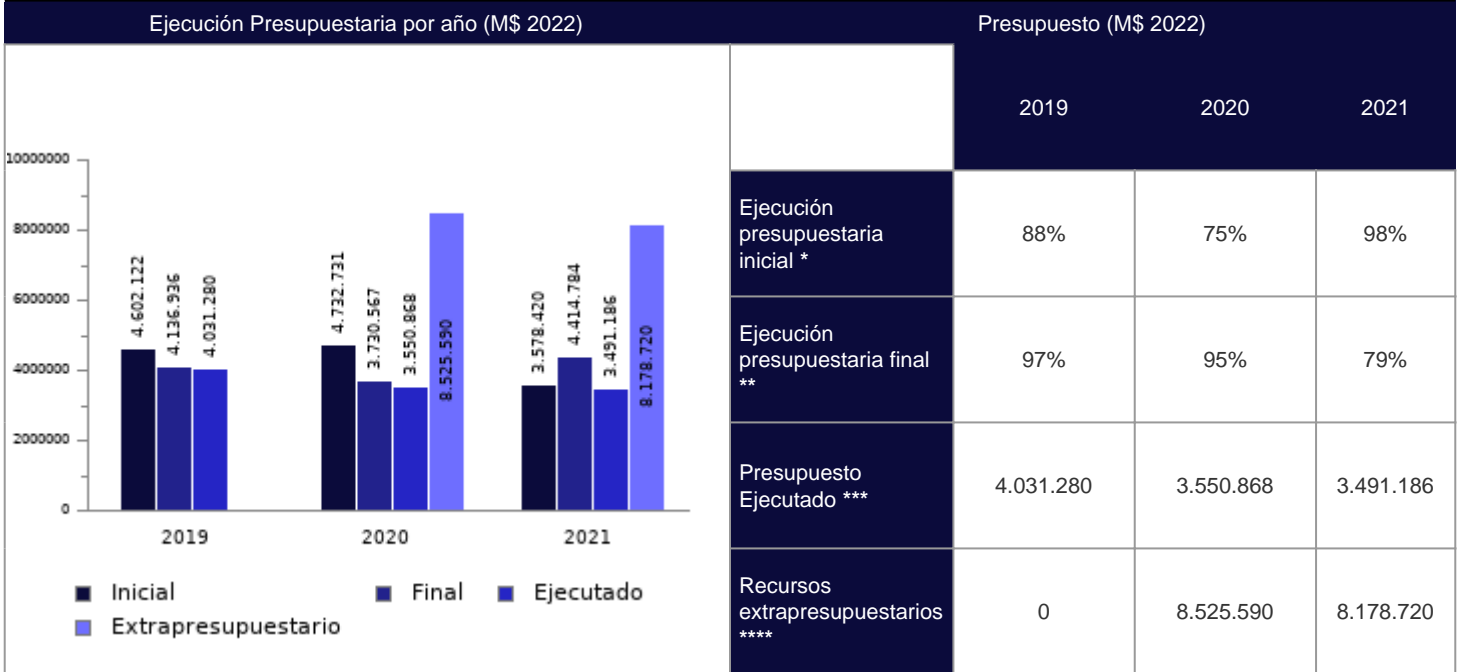
<p>Eficiencia y ejecución presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución presupuestaria inicial 2021: El programa presentó una ejecución presupuestaria dentro del rango definido (85% - 110%) durante el periodo 2021 respecto a su presupuesto ley 2021. • Ejecución presupuestaria final 2021: El programa presentó una subejecución presupuestaria durante el periodo 2021 respecto de su presupuesto final, dado que ejecutó menos del 90%. • Persistencia subejecución presupuestaria: El programa no presenta problemas de persistencia de subejecución en relación a su presupuesto inicial anual (tres años consecutivos). • Gasto por beneficiario: El programa presenta un gasto por beneficiario 2021 dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores. Es decir se encuentra en el intervalo del 20% (superior) del promedio 2020-2019. • Gasto administrativo: El gasto administrativo del programa se encuentra correctamente estimado. 	<p>Respecto de la subejecución del presupuesto final se explica por montos no ejecutados en Integros al Fisco (subtítulo 25) y en Otros gastos Corrientes (Subtítulo 26). Por su parte, este programa ejecuta recursos extrapresupuestarios.</p> <p>El gasto por beneficiario disminuye un 24% respecto del gasto del año 2020, explicado por el aumento de la población beneficiaria sin aumento del gasto total ejecutado.</p>
<p>Eficacia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto al indicador de propósito. El indicador de propósito permite medir el objetivo del programa. Complementariamente, se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador, detalladas en el recuadro de observaciones de los evaluadores. Respecto a los resultados del indicador en comparación al reporte anterior, la información no es comparable o no es posible evaluar. 	<p>El indicador "Porcentaje de postulantes que reciben su título de dominio y cuentan con certidumbre jurídica sobre sus inmuebles al año t", no permite hacer seguimiento al total de casos ingresados al Conservador de Bienes Raíces, ya que según su fórmula los títulos de dominio entregados en el año se miden respecto de las solicitudes ingresadas el año anterior, no incluyendo las solicitudes de años anteriores, con lo cual no se incluye el seguimiento de las solicitudes pendientes. En este sentido, existe una inconsistencia entre el nombre y la fórmula de indicador.</p> <p>Respecto del resultado 2021, se presenta un peor desempeño que en 2020 desde el punto de vista porcentual, sin embargo no es posible comparar los datos debido al hallazgo metodológico señalado.</p>

NECESIDAD DE REVISIÓN DE DISEÑO

Se recomienda revisar el programa, para explicitar los criterios de focalización de las solicitudes tramitadas en convenio con fondos de terceros, considerando que la magnitud de estos recursos es muy superior al financiamiento regular. Además se requiere reformular indicador de propósito, ya que se detecta que la medición no permite hacer seguimiento a los títulos de dominio no entregados en el año, de los que ingresan al CBR en año t-1, por lo tanto se genera un stock de casos sin seguimiento, dado que la fórmula de cálculo del indicador es: N° de títulos de dominio entregados en el año t / N° de solicitudes tramitadas positivamente (ingreso al CBR en el año t-1).

III. DESEMPEÑO 2021 DEL PROGRAMA

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

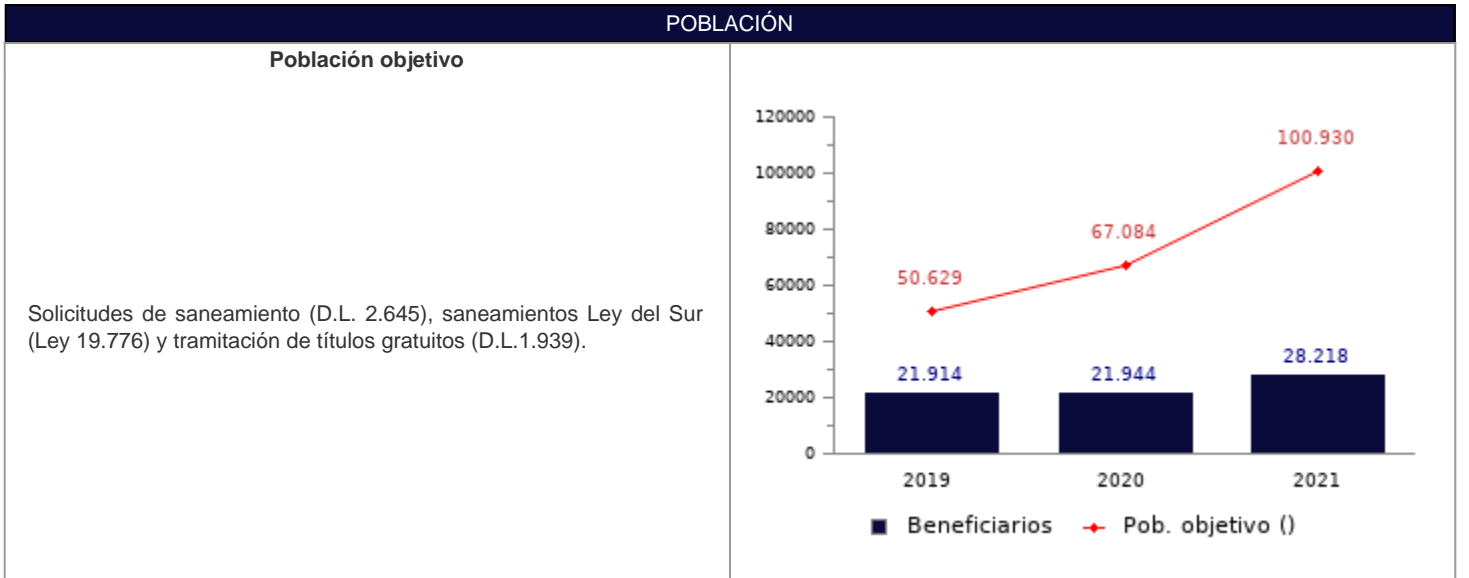
GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2022)	
Subtítulo *	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	1.850.235
22 (Bienes y servicios de consumo)	323.335
23 (Prestaciones de seguridad social)	27.138
24 (Transferencias Corrientes)	1.290.477
Gasto total ejecutado	3.491.186

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

GASTO COMPONENTES (M\$2022)	
DESAGREGACIÓN REGIONAL *	
Región	Total ejecutado
Arica y Parinacota	40.948
Tarapacá	96.604
Antofagasta	28.623
Atacama	25.840
Coquimbo	659.135
Valparaíso	882.956
Libertador General Bernardo OHiggins	1.684.811
Maule	853.537
Bíobío	771.642
Ñuble	712.407
La Araucanía	1.261.023
Los Ríos	1.920.955
Los Lagos	987.511
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	950.538

GASTO COMPONENTES (M\$2022)	
DESAGREGACIÓN REGIONAL *	
Región	Total ejecutado
Magallanes y Antártica Chilena	47.308
Metropolitana de Santiago	70.366
Gasto total ejecutado componentes	10.994.204

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos. Que un programa presente población beneficiada en una región no significa necesariamente que dicho gasto se impute (registre) en dicha región. Por ejemplo, el gasto de un programa con beneficiarios desagregados regionalmente, puede ser imputado exclusivamente a nivel central.



COBERTURA POR AÑO*		
2019	2020	2021
43%	33%	28%

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2022)**		
2019	2020	2021
184,0	550,3	413,6

* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

** Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2022)

Componentes (Unidad de producción) *	Gasto ejecutado Miles de \$(2022)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2022)		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Tramitación de saneamientos (D.L. 2.695) (Tramitación de solicitudes de regularización de inmuebles)	0	11.210.609	10.857.844	0	21.532	27.875	0	520,6	389,5
Tramitación de Títulos Gratuitos (D.L.1.939). (Tramitación de solicitudes de regularización de inmuebles)	0	193.852	130.396	0	366	328	0	529,7	397,6
Tramitación de Ley del Sur (Ley 19.776) (Tramitación de solicitudes de regularización de inmuebles)	0	24.364	5.963	0	46	15	0	529,7	397,5
Gasto administrativo	757.061	647.634	675.702						
Total	10.972.264	13.825.760	11.669.906						
Porcentaje gasto administrativo	7%	5%	6%						

* Se entiende por Componentes a los bienes y/o servicios producidos por el Programa y provistos directamente a sus beneficiarios. Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2021, la suma total para los años 2019 y 2020 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados. En el cuadro de gasto y producción de componentes se indica como "cero", además de cuando no hay presupuesto o producción, en aquellos casos en que no correspondía informar o el Servicio no contaba con la información.

INDICADORES

INDICADORES DE PROPÓSITO					
Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo 2021	
Porcentaje de postulantes que reciben su título de dominio y cuentan con certidumbre jurídica sobre sus inmuebles al año t	$(N^{\circ} \text{ de títulos de dominio entregados en el año } t/N^{\circ} \text{ de solicitudes tramitadas positivamente (ingreso al CBR) en el año } t-1) * 100$	N/A**	63%	14%	

* S/I: Valor de indicador no informado.

** N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

*** N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

V. CONTINGENCIA SANITARIA

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): El programa no ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación).

Modificaciones implementación: El programa declara no haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

VI. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

OBSERVACIONES GENERALES:

- **Duración del programa:** Este programa es permanente.

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para el año 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2022. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2019-2021, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Nota técnica 5: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.